

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9957/2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Servicio Administrativo de Cultura y Educación

ANUNCIO relativo a contratación de personal laboral fijo una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, por procedimiento de concurso.

Expediente: 42024/2023.

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2022, resolvió aprobar la oferta de empleo público del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas para el año 2022, en la que se integraba una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, procedimiento concurso.

La vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022), aprobó las bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público por los sistemas selectivos de concurso y de concurso-oposición, bases que han sido posteriormente objeto de rectificación.

La vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022), aprobó las bases específicas y convocatoria para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo C2, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso, bases que fueron rectificadas mediante resolución de la Vicepresidenta de fecha 16 de marzo de 2023 (BOPZ núm. 64 de 21 de marzo de 2023).

De conformidad con lo dispuesto en dichas bases generales y bases específicas, la plaza/puesto de auxiliar administrativo/a objeto de convocatoria es la:

—AUAJC002.

Concluida la fase de concurso de méritos, el tribunal de selección de este proceso selectivo, en fecha 12 de julio de 2024, acordó conceder las puntuaciones provisionales correspondientes a la valoración de méritos de la fase de concurso y plazo de alegaciones de acuerdo con lo previsto en la bases de convocatoria. Las puntuaciones se elevarán a definitivas en el caso de no formularse alegaciones en el plazo conferido al efecto.

Con fecha 22 de octubre de 2024, ante la ausencia de alegaciones, el tribunal de selección del proceso selectivo, acordó conceder las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

En misma fecha de 22 de octubre de 2024, el tribunal de selección del proceso selectivo acordó, de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo, elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo en plaza/puesto de auxiliar administrativo, a favor de la siguiente persona aspirante:

Vacante única: Martín Crespo, Ana María

La persona aspirante propuesta ha aportado, dando cumplimiento a las bases del proceso selectivo, toda la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Asimismo, consta en el expediente en forma de apto el resultado del reconocimiento médico de la aspirante previo a la contratación, dado que dicha trabajadora fue sometida a reconocimiento médico durante el ejercicio 2024, constando en

el expediente certificado por parte del apoderado y representante de la empresa Mas Prevencion, Servicio de Prevencion, S.L.U., empresa que presta el servicio de prevención, en el que se declara que para el personal que ya ha pasado reconocimiento médico en el año en curso, se entiende que sus reconocimientos son válidos y se encuentran vigentes a lo largo del año en curso.

De conformidad con lo previsto en la base 7.2, la persona aspirante propuesta no debe realizar el periodo de prácticas, al haber prestado servicio previo en idéntica plaza/puesto de trabajo para el personal laboral a la que accede durante un periodo mínimo de tres años dentro de los últimos cinco años.

Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Intervención General informa que la plaza se encuentra incluida y presupuestada en la plantilla del Patronato aprobada conjuntamente con el presupuesto municipal para 2024, así como en el presupuesto y Plantilla del Patronato para 2025 remitido al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación conjunta con el presupuesto municipal para 2025 e informa que no encuentra inconveniente legal para proceder a la aprobación de la presente propuesta.

El órgano competente para acordar el nombramiento o contratación de todo el personal del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, es la Presidencia del Patronato, según dispone el artículo 6.1 letra i) de los Estatutos vigentes.

No obstante esta competencia puede ser delegada en la Vicepresidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de los estatutos del Patronato.

En uso de esta facultad, la Presidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas por decreto, de fecha 3 de julio de 2023, delegó sus competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

En virtud de lo anterior, y de las competencias que tengo atribuidas mediante el decreto de Alcaldía, de 3 de julio de 2023, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. — Contratar como personal laboral fijo, en la plaza de auxiliar administrativa/o, perteneciente a la plantilla del personal laboral del patronato municipal de educación y bibliotecas, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C/C2, mediante ingreso por el turno libre y sistema selectivo de concurso, a propuesta del Tribunal de selección que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a:

Vacante única: Martín Crespo, Ana María. Plaza AUAJC002.

Segundo. — Requerir a la persona interesada para que en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución y consiguiente publicación en el BOPZ comparezca en la sede del Patronato Municipal de Educación y Biblioteca, para la formalización del correspondiente contrato, advirtiéndole que de no comparecer, salvo causa justificada, se entiende renuncia a la plaza y al consiguiente contrato, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente contratación laboral, de acuerdo con la base 8.2 de las bases generales que rigen el proceso selectivo.

Tercero. — Aprobar relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso conformada por los siguientes aspirantes:

1. Artigas Álava, M.^a Luisa.
2. Donoso Remacha, Yolanda.
3. Escudero Maestro, Eva María.
4. Sanz Sebastian, Rut María.
5. Santos Caihuela, Sonia.

Cuarto. — Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de las bases generales, se integrará, de existir, en la lista de espera precedente para la plaza de auxiliar administrativo/a, no derogando a la misma, conformada por los siguientes aspirantes:

1. Artigas Alava, M.^a Luisa.
2. Donoso Remacha, Yolanda.
3. Escudero Maestro, Eva María.

4. Sanz Sebastian Rut, María.

5. Santos Caihuela, Sonia.

Quinto. — Notificar la presente resolución a las personas interesadas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Intervención General, a la Sección de Contabilidad y al comité de empresa del citado organismo autónomo así como disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es/oferta (en la sección del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas) para que resulte de general conocimiento.

Sexto. — De la presente resolución se dará cuenta al Consejo rector del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en la primera sesión que se celebre.

I. C. de Zaragoza, a 24 de diciembre de 2024. — La vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, Paloma Espinosa Gabasa. — El secretario del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. P.D. de 13 de diciembre de 2024. La jefa del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, Olga García Jubierre.